



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000001

ESCRITURA NÚMERO: 3049

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.

CAPITAL ANTERIOR: \$ 2.300,00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 700,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 3.000,00

DI 4 COPIAS

S.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparecen: el señor **WILSON OSWALDO JARAMILLO JARAMILLO**, casado, y la señora **MÓNICA LORENA AUZ ORMAZA**, casada, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la **COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.**, respectivamente, conforme consta de los nombramientos que en copias certificadas se agregan a

la presente.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Otavalo, provincia de Imbabura y de paso por esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A., contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Concurren al otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA ESTATUTOS DE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A., los señores Wilson Oswaldo Jaramillo Jaramillo y Mónica Lorena Auz Ormaza, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente según consta de los correspondientes nombramientos que se agregan a la actual escritura pública como documentos habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la Ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, y, de tránsito por esta Ciudad y Cantón de Quito, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

a).- Mediante Escritura Pública otorgada, el diecinueve de Octubre del año dos mil, ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Otavalo el veinte y nueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A. ; b).

Mediante Escritura Pública otorgada, el veinte y cinco de Enero del año dos mil dos, ante el señor Notario Trigésimo

Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Otavalo el veinte y seis de Febrero del mismo año, se realizo el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la

COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A., teniendo actualmente un capital social de DOS MIL TRESCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en DOS MIL TRESCIENTAS

acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,

cada una, capital que en la actualidad se halla íntegramente suscrito y pagado en su totalidad; c).-

Mediante Escritura Pública otorgada, el veinte y tres de Abril del año dos mil siete, ante el Notario Primero del

Cantón Otavalo, Doctor José Fabián Simbaña Ayabaca, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Otavalo el cinco de Enero del año dos mil nueve, se cambio el Domicilio de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.,

siendo su actual domicilio la Ciudad y Cantón de Otavalo, Provincia de Imbabura, siendo su plazo de duración el de

Cincuenta años. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA ESTATUTOS de la COMPAÑÍA DE TAXIS

ECOESPEJO S. A..- Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General de carácter Universal de

Accionistas de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A., celebrada el día Sábado dieciocho de Febrero del año dos mil doce, Resolvió por unanimidad aumentar su capital, cambiar el valor nominal de las acciones, y, reformar los estatutos sociales los que rigen a la compañía todo, de conformidad al detalle de lo expresado en el Acta de la Junta General Universal de Accionistas antes mencionada (18 de Febrero del dos mil doce), la cual (acta) formará parte integrante de esta escritura Pública, como documentos habilitantes.- **CUARTA.- DECLARACION.-** Los comparecientes declaran con juramento, que los rubros capitalizados y más actos jurídicos del presente trámite son correctos.- como también con juramento declaramos que no tenemos contrato alguno con el estado, ni con sus instituciones. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de esta Escritura Pública es de SETECIENTOS DOLARES de los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el Doctor Fabián Navarrete, portador de la matrícula profesional signada con el número siete mil quinientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo

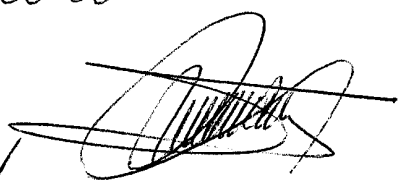


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



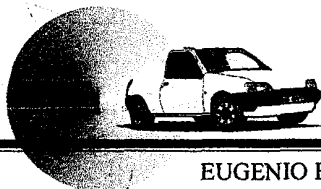
requiere y demanda; y leída que les fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-


WILSON OSWALDO JARAMILLO JARAMILLO
C.C. 100200550.0.


MONICA LORENA AUZ ORMAZA
C.C. 1002472676.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

Otavaló, a 20 de Enero del 2012

SEÑORA
MONICA AUZ ORMAZA
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 14 de Enero del 2012 nombró a usted GERENTE GENERAL de la Compañía de Taxis ECOESPEJO S.A.

Sus facultades son las determinadas en el Art. Decimoctavo de los estatutos sociales, constantes de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 19 de octubre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló, con la resolución número 00.QIJ3126 con el número 63, el 29 de noviembre de 2000.

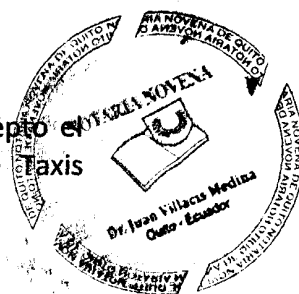
El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento le agradezco se sirva expresar su aceptación para los fines de ley.

SR. WILSON JARAMILLO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
OTAVALO
30 ENE 2012
CANCELADO

En la Ciudad de Otavalo a los 20 días del mes de Enero del 2012, acepto presente nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía de Taxis Ecoespejo S.A, por el periodo del 2012-2014.



0000004


.....
SRA. MONICA AUZ O.
C.I. 1002472676
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: OTAVALO

En la ciudad de Otavalo, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, comparece la señora MONICA LORENA AUZ ORMAZA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con la cédula de ciudadanía número: 100247267-6, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica constante al pie del documento que antecede, al efecto, juramentada que fue en legal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y advertida de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice que: "la firma y rúbrica que consta al pie del documento que antecede, es mía y la reconozco como tal, puesto que la uso en todos los actos y contratos, tanto públicos como privados". - Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia la compareciente, junto con el señor Notario.-


Sra. Monica Lorena Auz Ormazá.
C. C. 100247267-6



Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO

AA...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

..ZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía de taxis "ECOESPEJO S.A.", con el Repertorio número 267, partida número 21, del Libro de Registro Mercantil.- Otavalo, 01 de febrero de 2012.- las 16H50

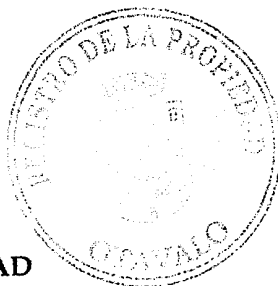
Responsables:

Inscriptora: Anita Diaz

Razón: Nancy Chandi

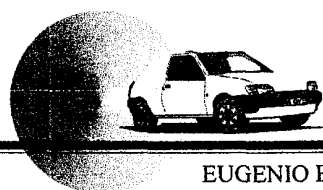
Dra. Lourdes Alta Lima

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)





COMPañIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581



Otavaló, a 20 de Enero del 2012

0000005

SEÑOR
WILSON JARAMILLO JARAMILLO
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio de la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el 14 de Enero del 2012 nombró a usted PRESIDENTE de la Compañía de Taxis ECOESPEJO S.A.

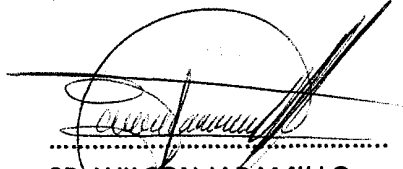
Sus facultades son las determinadas en el Art. Decimoctavo de los estatutos sociales, constantes de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 19 de octubre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló, con la resolución número 00.QIJ3126 con el número 63, el 29 de noviembre de 2000.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años.

Al pie del presente nombramiento le agradezco se sirva expresar su aceptación para los fines de ley.

SRA. MONICA AUZ O.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

En la Ciudad de Otavalo a los 20 días del mes de Enero del 2012, acepto el presente nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía de Taxis Ecoespejo S.A, por el periodo del 2012-2014.



SR. WILSON JARAMILLO.

C.I. 1002005500

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: OTAVALO

En la ciudad de Otavalo, a los treinta días del mes de enero del año dos mil doce, ante mí Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, Notario Segundo del Cantón Otavalo, comparece el señor WILSON OSWALDO JARAMILLO JARAMILLO, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con la cédula de ciudadanía número: 100200550-0, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica constante al pie del documento que antecede, al efecto, juramentado que fue en legal forma, previas las explicaciones de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y advertido de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice que: "la firma y rúbrica que consta al pie del documento que antecede, es mía y la reconozco como tal, puesto que la uso en todos los actos y contratos, tanto públicos como privados".- Con lo que se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia el compareciente, junto con el señor Notario.-



Sr. Wilson Oswaldo Jaramillo Jaramillo.
C. C. 100200550-0



Dr. Fausto Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO

RA...



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

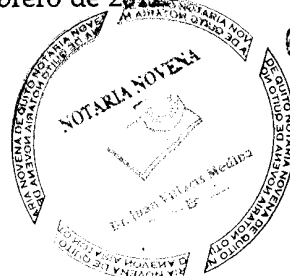
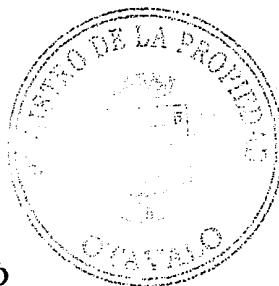
..ZÓN: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento de PRESIDENTE, de
Compañía de taxis "ECOESPEJO S.A.", con el Repertorio número 266, partida
número 20, del Libro de Registro Mercantil.- Otavalo, 01 de febrero de 2012
las 16H45

Responsables

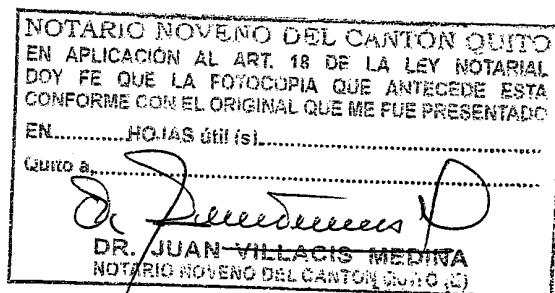
Inscriptora: Anita Díaz

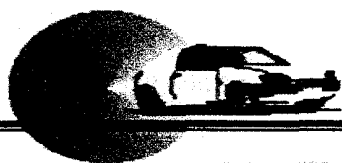
Razón: Nancy Chandi

Lourdes Alta Lima
Dra. Lourdes Alta Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO



0000006





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S. A., CELEBRADA EL DÍA SABADO DIECIOCHO DE FEBRERO DEL 2012

En la Ciudad y Cantón de Otavalo, Provincia de Imbabura, el día de hoy Sábado dieciocho de Febrero del año dos mil doce, a las seis de la tarde en punto (18:00pm HORAS), se reúnen los señores Accionistas de la **COMPañIA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.**; ubicada en la calle Cristóbal Colón s/n y Av. 31 de Octubre, de esta Ciudad y Cantón de Otavalo, Provincia de Imbabura:

1).- Andrade Flores Marco Ramiro, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 2).- Auz Ormaza Mónica Lorena, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 3).- Benalcazar Proaño Alex Ligdano, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 4).- Benítez Jaramillo Miguel Angel, tenedor de 30 acciones de UN dólar cada una; 5).- Cabascango Rubio Alfonso Octaviano, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 6).- Cabrera Cabrera María Emperatriz, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 7).- Cadena Puente Nelson Enrique, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 8).- Fanning Tacoaman Stalin Javier, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 9).- Garzón Carrión Edwin Cristian, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 10).- Granda Flores Jolki Horlando, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 11).- Iza Marcalla Daniel Israel, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 12).- Jaramillo Benalcazar Byron Marcelo, tenedor de 70 acciones de UN dólar cada una; 13).- Jaramillo Jaramillo Juan Carlos, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 14).- Jaramillo Jaramillo Wilson Oswaldo, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 15).- Jaramillo Pazmiño Wilson Virgilio, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 16).- López Siguenza Sonnia Carmita, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 17).- López López Luis Olmedo, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 18).- Moreno Andrade Jorge Humberto, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 19).- Reinoso Quishpe Wilson, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 20).- Rodríguez Rosero Edwin Bladimir, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 21).- Ruiz Flores Julieta Ismenia, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 22).- Sánchez Benalcazar Ángel Roberto, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 23).- Silva Suarez Luis Fernando, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; 24).- Valenzuela Silva Amparito Berenice, tenedor de 100 acciones de UN dólar cada una; Por lo tanto se encuentra presente el 100% del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de **DOS MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, quienes amparándose en el artículo 237 inciso tercero de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Constatación del quórum e instalación de la Junta.

2.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se da inicio a la presente Junta bajo la dirección y presidencia del señor Wilson Jaramillo, y, actúa en calidad de Secretaria la señora Mónica Auz Ormaza, todo de conformidad con los estatutos que rigen a la Compañía.-



El señor Presidente, pasa a tratar el primer punto del Orden del día, esto es Constatación del Quórum e Instalación de la Junta, por lo que solicita a la secretaria se tome lista de los accionistas, una vez verificada se comprueba que se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado;

Seguidamente el señor Presidente, pasa a tratar el segundo punto del orden del día relacionado al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Wilson Jaramillo, quien manifiesta a la Junta General de Accionistas, QUE, el Municipio de Otavalo, ha ordenado a las compañías de transporte que unifiquen el paquete accionario que tienen las Compañías, a fin de que no se prostituyan estas "acciones", al unificar las acciones, cada accionista tendrá una sola acción; toma la palabra el Sr. Virgilio Jaramillo, quien manifiesta que todos los accionistas quedemos con una acción, a EXCEPCIÓN, de la señora Mónica Auz Ormaza, Gerente de la Compañía, quien tendrá seis acciones más; Toma la palabra el señor Cadena Nelson, quien acepta y pide a la Junta sumarse con la idea; Por lo que los accionistas por unanimidad aceptan eleva su capital social de la Compañía en numerario, a la suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en treinta acciones, cada acción de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, renunciando así todos los accionistas a su derecho preferente; Capital Social que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad a la forma y detalle determinado y especificado en el Cuadro de Integración de Capital que formará parte directa e integrante a esta acta; y por lo tanto aprueban la reforma de los artículos Quinto y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que a continuación dirá:

ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de "U.S.D. 3.000,00" TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en treinta acciones ordinarias y nominativas de (U.S.D 100,00) cien dólares cada una.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al siguiente detalle.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	No. de
Ecuatorianos	ANTERIOR	SUSCRITO	PAGADO	ACCIONES
1).- Andrade Flores				
Marco Ramiro.	100.00	--	100,00	1

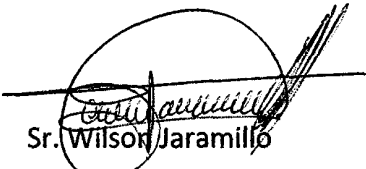
2).- Auz Ormaza				
Mónica Lorena.	100,00	600,00	700,00	7
3).- Benalcazar Proaño				
Alex Ligdano.	100,00	--	100,00	1
4).- Benítez Jaramillo				
Miguel Angel.	30,00	70,00	100,00	1
5).- Cabascango Rubio				
Alfonso Octaviano.	100,00	--	100,00	1
6).- Cabrera Cabrera				
María Emperatriz.	100,00	--	100,00	1
7).- Cadena Puente				
Nelson Enrique.	100,00	--	100,00	1
8).- Fanning Tacoaman				
Stalin Javier.	100,00	--	100,00	1
9).- Garzón Carrión				
Edwin Cristian.	100,00	--	100,00	1
10).- Granda Flores				
Jolki Horlando.	100,00	--	100,00	1
11).- Iza Marcalla				
Daniel Israel.	100,00	--	100,00	1
12).- Jaramillo Benalcazar				
Byron Marcelo.	70,00	30,00	100,00	1
13).- Jaramillo Jaramillo				
Juan Carlos.	100,00	--	100,00	1
14).- Jaramillo Jaramillo				
Wilson Oswaldo.	100,00	--	100,00	1
15).- Jaramillo Pazmiño				
Wilson Virgilio.	100,00	--	100,00	1
16).- López Siguenza				
Sonnia Carmita.	100,00	--	100,00	1
17).- López López				
Luis Olmedo.	100,00	--	100,00	1
18).- Moreno Andrade				
Jorge Humberto.	100,00	--	100,00	1
19).- Reinoso Quishpe				
Wilson.	100,00	--	100,00	1
20).- Rodríguez Rosero				
Edwin Bladimir.	100,00	--	100,00	1
21).- Ruiz Flores				
Julieta Ismenia.	100,00	--	100,00	1
22).- Sánchez Benalcazar				
Ángel Roberto.	100,00	--	100,00	1
23).- Silva Suarez				
Luis Fernando.	100,00	--	100,00	1
24).- Valenzuela Silva				
Amparito Berenice.	100,00	--	100,00	1

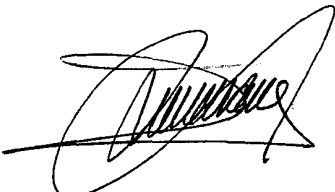
TOTALES \$. 2.300.00 700.00 3.000,00



Luego de varias deliberaciones, entre los accionistas presentes la presente acta es aprobada y ratificada por unanimidad, además la presente Junta General autoriza a la señora Gerente General de la Compañía a realizar el respectivo deposito en la Cuenta de la Compañía, y a suscribir la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos se termina la Junta General de carácter Universal siendo las 20H20 pm, se da un receso para la elaboración del Acta.

La cual es redactada y siendo las 20H40pm se procede a dar lectura del acta que es aprobado por unanimidad de los presentes..

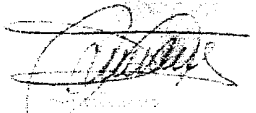

Sr. Wilson Jaramillo
PRESIDENTE


Sra. Mónica Auz
GERENTE

ECUATORIANOS ***** V4343V3E4E
 CASADO PABLO GABRIEL HARO AUIZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 FAUSTO MILTON AUIZ
 BLANCA AZUCENA ORMAZA
 IBARRA 04/08/2006
 04/08/2018
 0213485




NOTARIA NOVENA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA
 AUIZ ORMAZA MONICA LORENA
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 24 FEBRERO 1977
 002- 0155 00265 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1977


[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0003 NÚMERO
 1002472676 CÉDULA

AUIZ ORMAZA MONICA LORENA

IMBABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTÓN
JORDAN	JORDAN
PARRQUIA	ZONA

[Signature]
EJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTERIORMENTE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
 EN.....HOYAS III (S)
 Quito a.....
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (S)

FIRMAS DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2022

TAXIS ECOESPEJO S.A.

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	CI	
Andrade	Flores	Marco	100252211-6	
Auz	Ormaza	Mónica Lorena	100247267-6	
Benalcazar	Proaño	Alex Ligdano	1003243712	
Benítez	Jaramillo	Miguel Ángel	100274035-3	
Cabascango	Rubio	Alfonso Octaviano	1000110112	
Cabrera	Cabrera	María Emperatriz	100264700-4	
Cadena	Puente	Nelson Enrique	1001040813	
Fanning	Tacoaman	Stalin Javier	1002875100	
Garzón	Carrión	Edwin Cristian	1003118138	
Granda	Flores	Jolki Horlando	100215450-6	
Iza	Marcalla	Daniel Israel	100329172-9	
Jaramillo	Benalcazar	Byron Marcelo	1001993664	
Jaramillo	Jaramillo	Juan Carlos	1002644076	
Jaramillo	Jaramillo	Wilson Oswaldo	1002005500	
Jaramillo	Pazmiño	Wilson Virgilio	1002000907	
López	Sigüenza	Sonnica Carmita	1002358545	
López	López	Luis Olmedo	010198993-1	
Moreno	Andrade	Jorge Humberto	100154328-7	
Reinoso	Quishpe	Wilson	1001281003	
Rodríguez	Rosero	Edwin Bladimir	1001664455	
Ruiz	Flores	Julieta Ismenia	100183975-0	
Sánchez	Benalcazar	Ángel Roberto	1001726221	
Silva	Suarez	Luis Fernando	1000935997	
Valenzuela	Silva	Amparito Berenice	1001663952	

COMPANIA DE TAXIS
ECOSPEJO S.A.
RUC: 1001702173001
2022-02-18

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

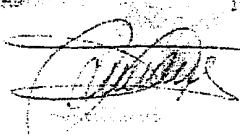
[Signature]



ECUADOR ***** V4043V324E
 CASADO PABLO GABRIEL HARGA AUZ
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 FAUSTO MILTON AUZ
 BLANCA AZUCENA ORMAZA
 IBAÑA 04/08/2006
 04/08/2018
 REN 0213485




NOTARIA NOVENA
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 CIUDADANIA
 AUZ ORMAZA MONICA LORENA
 INBABURA/OTAVALO/JORDAN
 24 FEBRERO 1977
 002- 0155 00265 F
 INBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1977


[Handwritten signature and vertical line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0003 NÚMERO
 1002472676 CÉDULA

AUZ ORMAZA MONICA LORENA

INBABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTÓN
JORDAN	JORDAN
PARRQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.
 EN.....HOJAS 011 (s)
 Quito a.....
[Signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

EQUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO ELIZABETH JACQUELINE CEVALLOS
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 MANUEL OSWALDO JARAMILLO
 JULIA ESTHELA JARAMILLO
 IBARRA 09/08/2004
 09/08/2016
 REN 0117322
 lmb
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION
 CIUDADANIA No. 100200550-0
 JARAMILLO JARAMILLO WILSON OSWALDO
 IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
 20 ABRIL 1970
 001- 0210 00420 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN
 1970
 FIRMADO POR EL REGISTRADOR

0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

027-0005
 NÚMERO

1002005500
 CÉDULA

JARAMILLO JARAMILLO WILSON
 OSWALDO

IMBABURA

OTAVALO

PROVINCIA

CANTÓN

EUGENIO ESPEJO

PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JURTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 001 (S).....
 Quito a.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (S)

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA: COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S. A.**, firmada y sellada en Quito, a dos de marzo del dos mil doce.-

 **NOTARIA NOVENA**
QUITO
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.002479

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

0000011

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo de 2012 de aumento del capital suscrito y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.12.1993 de 16 de mayo de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.12.365 de 11 de mayo de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD\$2.300,00 a USD\$3.000,00 y la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Noveno y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de mayo de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

EVG/
EXP. 90151
Tr. 01.1.12.000214



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002479 suscrita por el Doctor **0000012** Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, del diecisiete de mayo del año dos mil doce, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., con domicilio principal en la ciudad y cantón Otavalo, Provincia de Imbabura en el REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 1786, partida 116.

Otavalo, 30 de mayo de 2012, 09:41 am.



Abg. Carla Muñoz G.
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO-Subrogante**

RESPONSABLES:

Revisora: Yolanda Ruiz

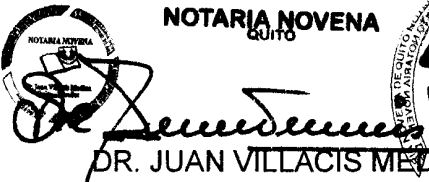

Inscriptora: Arlita Díaz


Razón: Zulay Tituaña



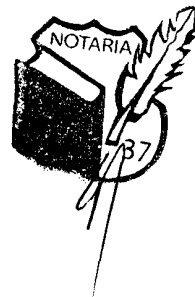
RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la Superintendencia de Compañías, en su resolución número SC.IJ.DJC. Q.12.002479, de 17 de mayo del 2012, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías. Tome nota al margen de la matriz de escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., celebrada ante mí, el 02 de marzo del 2012, de la APROBACIÓN a dicha escritura.- Quito, a 22 de mayo del 2012.-

0000013


NOTARIA NOVENA
QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

DB.-

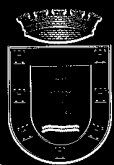
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TAXIS ECOESPEJO SOCIEDAD ANONIMA OTORGADA POR ANTONIO MAURICIO ARMAS BENALCAZAR Y OTROS", CELEBRADA CON FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL, EN ESTA NOTARIA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S. A. CELEBRADA CON FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA Y LA RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.002479 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- EN QUITO A, VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



0000014

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

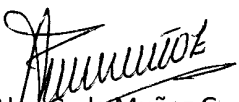
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., otorgada el dos de marzo del año dos mil doce ante el Notario Noveno del Cantón Quito Doctor Juan Villacis Medina; y, la Resolución No. Sc.IJ.DJC.Q.12.002479, Suscrita por el Director Jurídico de Compañías, del diecisiete de mayo del año dos mil doce.

0000015

REGISTRO MERCANTIL, con número de Repertorio 1786, partida 116.

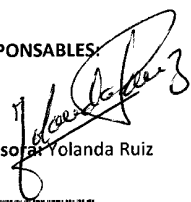
Otavalo, 30 de mayo de 2012, 09:41 am.




Abg. Carla Muñoz G.

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO-Subrogante**

RESPONSABLES:


Revisor: Yolanda Ruiz




Inscriptora: Anita Díaz


Razón: Zulay Tituaña

